

Memorando A.I.I. N° 01/2025

A : Prof. Dra. Claudelina Marin Gibbons, Directora
Dirección General INAES.

DE : CP. Fátima Mireya Varela Ramírez, Auditora
Auditoría Interna Institucional. INAES.

REF. : Remisión de Informe A.I.I. N° 01/2025.

FECHA : Asunción, 22 de enero de 2025.

Por medio del presente me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda en atención a la Nota CGR N° 5765 del 13 de diciembre del 2024 en la cual se solicita Informe de seguimiento y avance de los Planes de Mejoramiento Institucional, resultantes de los Informes de la Auditoría Interna Institucional al cierre del Ejercicio Fiscal 2024 y Ejercicios Fiscales anteriores.

En dicho marco adjunto al presente el Informe A.I.I. N° 01/2025 "Informe de evaluación de los Planes de Mejoramiento Institucional del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña (INAES)" El mismo consta de 4 (cuatro) fojas.

Atentamente,

INAES | INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
"DR. RAÚL PEÑA"
MESA DE ENTRADA
SECRETARÍA GENERAL

Exp. N° 19
Fecha 22/01/25 Hora 11:41
Recibido por Ana Marinigo
Dependencia S.6ra.

INFORME A.I.I. N° 01 /2025

Informe de evaluación de los Planes de Mejoramiento Institucional Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña (INAES).

1. ORIGEN DE LA AUDITORIA

En cumplimiento a la Nota CGR N° 5765 del 13 de diciembre del 2024 en la cual se solicita Informe de seguimiento y avance de los Planes de Mejoramiento Institucional resultantes de los Informes de la Auditoría Interna Institucional al cierre del Ejercicio Fiscal 2024 y Ejercicios Fiscales anteriores.

Las acciones de mejora contenidas en los Planes de Mejoramiento fueron registradas en el SIAGPE, en cumplimiento a la Resolución AGPE N° 290/2017 que reglamenta el uso del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo - SIAGPE para su implementación en la Auditorías Internas Institucionales, para el seguimiento y cumplimiento de las acciones.

Las dependencias auditadas conforme a las recomendaciones de la Auditoría Interna han elaborado sus Planes de Mejoramiento a los efectos de corregir las observaciones detectadas en los Informes de Auditoría.

Para el uso del SIAGPE fueron creados usuarios para las distintas dependencias auditadas conforme a los Planes de Mejoramiento presentados.

El Plan de Mejoramiento es conjunto de acciones correctivas o preventivas que debe realizar el sujeto de control, en un periodo trazado por los mismos para dar cumplimiento a la obligación de subsanar y corregir las causas que dieron origen a los hallazgos y observaciones, resultantes del proceso auditor.

El seguimiento incluye el examen de las evidencias y documentos que soportan las actividades desarrolladas en la ejecución del Plan de Mejoramiento.

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El informe fue efectuado sobre la gestión de las áreas que son responsables de las acciones de mejora que hacen parte de los Planes de mejoramiento, correspondiente al periodo fiscal 2024 y a las acciones pendientes del periodo 2023.

Las observaciones del presente informe son resultado del análisis de las documentaciones proveídas a la auditoría y levantadas en el SIAGPE, cuya emisión corresponde a los responsables de las Dependencias según los Planes de Mejoramiento presentados a la Auditoría Interna.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Objetivo General

Monitorear el cumplimiento de las acciones de mejoramiento, establecidas en los Planes de Mejoramiento Funcionales e Institucionales.

3.2 Objetivos Específicos

- Constatar, si los funcionarios responsables de los procesos en los que se detectaron deficiencias reconocieron las mismas y propusieron las correspondientes acciones correctivas.

- Verificar los documentos que soportan el grado de avance o cumplimiento reportado por los responsables de ejecutar las acciones de mejora de cada una de las observaciones contenidas en los Planes de Mejoramiento verificados y aprobados por la Auditoría Interna.

4. MARCO LEGAL

- Decreto N° 10.883/2007 "Por el cual se establecen las facultades competencias responsabilidades y marco de actuación en materia de control interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo".
- Decreto N° 7.271/2017 "Por el cual se aprueba el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (SIAGPE) para ser implementado en los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo".
- Decreto N° 1.249/2003 "Por el cual se aprueba la reglamentación del régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado".
- Resolución AGPE N° 290/2017 "Por la cual se abrogan las resoluciones AGPE N° 23/2014; 323/2014; 435/2014; 421/2015; 211/2016 y se reglamenta el uso del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo - SIAGPE, para su implementación en las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo".
- Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay - MAGU.

5. PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS

- Verificación de las documentaciones que evidencian el cumplimiento de las acciones de mejoramiento establecidos en los Planes de Mejoramiento.
- Análisis, verificación y evaluación de las documentaciones que soportan el avance del cumplimiento de las acciones de mejora y su efectividad frente al indicador propuesto.
- Verificación del cumplimiento del cronograma trazado.

6. LIMITACIONES AL ALCANCE

Las acciones de mejoramiento no pudieron darse por concluidas en su totalidad, debido a que se evidencian cumplimiento parcial o incumplimientos de acciones de mejora con plazos ya vencidos.

7. METODOLOGIA

Para evaluar cuantitativamente el grado de implementación de las acciones de mejora propuestas en el Plan de Mejoramiento suscrito, se tuvo en cuenta el porcentaje de cumplimiento y efectividad de las mismas de acuerdo a la evidencias y soportes verificados y los términos previstos para la ejecución de las actividades.

Fueron evaluadas cada una de las acciones descritas en el Plan de Mejoramiento y, de acuerdo con los criterios de seguimiento, fue asignado un puntaje a cada una de estas acciones, el que fue establecido dentro de los siguientes tres parámetros:

ESTADO DE LA ACTIVIDAD	GRADO DE IMPLEMENTACION	% DE CUMPLIMIENTO
Cumplida	Bueno	≥ 95 ≤ = 100%
Cumplida Parcialmente	Regular	≥ 70 ≤ = 94%
Pendiente	Insuficiente	0 ≤ = 69%

Grado de Implementación

- ✓ **Bueno:** Se asignará cuando la actividad de mejoramiento se haya cumplido de manera total en las condiciones predefinidas o el cumplimiento de todas las acciones haya alcanzado el 95% de implementación.
- ✓ **Regular:** Se asignará esta calificación cuando la actividad de mejoramiento de haya cumplido de manera parcial en las condiciones predefinidas y el porcentaje de cumplimiento en la implementación de las acciones de mejora sea entre el 70 y el 94%.
- ✓ **Insuficiente:** Se asignará esta calificación cuando la actividad de mejoramiento no se haya cumplido en las condiciones predefinidas y el porcentaje de cumplimiento en la implementación de las acciones de mejora sea menor o igual al 69%.

8. DETALLES DE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO

8.1 Planes de Mejoramiento derivadas de las Auditorías Internas realizadas

Planes de Mejoramiento				
Acciones de Mejoramiento	Total	23	Porcentaje de cumplimiento	Grado de cumplimiento
	Cumplidas	16	70%	Regular
	No Cumplidas	7	30%	

8.2 Grado de implementación de las Acciones

Auditoría	Fecha de Informe	N° de PMI	Acciones de Mejora	Acciones cumplidas	Acciones Pendiente	Porcentaje de cumplimiento	Grado de cumplimiento
Id 5509963 Auditoría de Gestión - Unidad Operativa de Contrataciones	4/9/2023	6291056	3	2	1	67%	Insuficiente
Id 9939855 Auditoría Financiera - Ejecución Presupuestaria. Nivel 100, 200, 300 y 500.	7/12/2023	11928794	3	2	1	67%	Insuficiente
Id 11792585 Pagos pendientes a docente Silvia Ríos	26/2/2024	12103913	2	2	0	100%	Bueno
Id 11678551 Regularización OG 148 FF 30	23/2/2024	12125937	2	2	0	100%	Bueno
Id 12467905 Auditoría de Revisión de Fondo Fijo N° 01/2024	12/8/2024	12779256	2	0	2	0%	Insuficiente
Id 12488268 Auditoría de Gestión - Unidad de Contabilidad / Tesorería.	12/8/2024	12780311	8	8	0	100%	Bueno
Id 12887940 Auditoría de Gestión - Dirección de Gestión del Talento Humano.	27/9/2024	15688952	2	0	2	0%	Insuficiente
Id 16533295 - Auditoría Financiera - Nivel 200 Servicios No Personales	14/11/2024	16980317	1	0	1	0%	Insuficiente
Totales			23	16	7		

9. CONCLUSIONES GENERALES

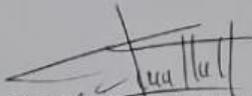
- ✓ No se realiza acompañamiento y seguimiento permanente en la implementación de las acciones de mejoramiento establecidos en los Planes de Mejoramiento.
- ✓ Se han establecido en total 23 (veinte y tres) acciones a realizar en los diferentes planes de mejoramientos resultantes de las Auditorías Internas efectuadas, de las cuales 16 (diez y seis) acciones han sido cumplidas, lo que representa el 70% de cumplimiento que equivale un grado de cumplimiento REGULAR, ello representa un nivel de riesgo moderado que permite mitigar los riesgos que se pudieran generar.
- ✓ Ala fecha de la evaluación y seguimiento se evidencian 7 acciones no cumplidas, que representa el 30% de las acciones establecidas.
- ✓ Se evidencian 3 (tres) auditorías cuyas acciones fueron implementadas en su totalidad, las cuales han logrado el impacto deseado en la mitigación de las deficiencias detectadas en su oportunidad, lo que se considera como EFICAZ.

10. RECOMENDACIONES GENERALES

- ✓ Efectuar mayor acompañamiento y seguimiento por parte de los directores, en la implementación de las acciones establecidas en los planes de mejoramiento de sus dependencias.
- ✓ Dar cumplimiento a todas las acciones de mejoramiento correctivas de manera a subsanar las falencias detectadas por la auditoría interna.
- ✓ A los responsables de los procesos realizar las gestiones correspondientes con el fin de dar cumplimiento a las acciones de mejoramiento que se encuentran vencidas a la fecha.
- ✓ Las medidas que se adopten deben ser permanentes, con el fin de mitigar los riesgos que se puedan generar.
- ✓ Los indicadores de cumplimientos propuestos en los planes de mejoramiento deben adoptarse de manera coherente con la acción de mejora. Igualmente deben ejecutarse en el plazo fijado.
- ✓ Concientizar a los líderes de procesos sobre la importancia de mantener y de trabajar en la implementación de las acciones de mejora.

Es mi informe,

Asunción, 22 de enero de 2025.


C.P. FÁTIMA VARELA
 Auditora Interna Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 "DR. RAÚL PEÑA" - INAES

